

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales <i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx	 REN1612FI  REN/3158/2022  MLA 
	 005X6Q493I5T100V0U4U	

Efectuado sorteo público en la casa consistorial el día 10 de junio de 2022 a las 11:00h , previa convocatoria al efecto, con la asistencia del Concejál Festejos y actuando como Secretario del sorteo Fernando Martínez de Arriba, resultaron adjudicatarios **para instalación de casetas Semana Grande y Coso Blanco 2022** ,los siguientes establecimientos :

Al tratarse de un acto público asisten al mismo los representantes de los distintos establecimientos de hostelería participantes en la licitación y medios de comunicación.

Se informa a los asistentes que se han registrado 17 solicitudes para participar en esta licitación, por lo que al existir 12 parcelas, 5 solicitudes quedarán en reserva para posibles renunciias.

Efectuado el sorteo público se obtiene el siguiente resultado :

ESTABLECIMIENTO INTERESADO	Numero de caseta
ALMACÉN 27	1
LA CIERBANATA	2
CAFETERÍA PARÉNTESIS	3
CAMELOT PARK	4
CAFETERÍA LA MAR	5
GASTRO PUB ASTELENA	6
BAR QUINTO PINO	7
BAR DE ULA	8
CAFÉ BAR LA PLAZA	9
LA BICICLETA	10
BAR BULLDOG	11
CASA DEL CHAMPI	12

SUPLENTE

ESTABLECIMIENTO INTERESADO	Numero de reserva
JAMÓN Y VINO	1ER RESERVA
LA VESPA	2º RESERVA
CAFETERÍA LAZUR	3ER RESERVA
DEGUSTACIÓN MARTÍN	4º RESERVA
HORIZON	5º RESERVA

Los 12 adjudicatarios del sorteo podrán renunciar a la caseta hasta el **día 14 de junio del 2022**.

Los adjudicatarios deberán abonar al Ayuntamiento de Castro Urdiales (departamento de Rentas), en el plazo de cinco días naturales desde la adjudicación **la cantidad de 852,03€ €** en concepto de CANON por uso y ocupación de suelo de dominio público y de desarrollo de actividad económica, así como para la promoción de las actividades festivas.

Igualmente deberán aportar póliza de seguro de responsabilidad civil por los sucesos que puedan ocurrir derivados de la explotación de la caseta, por importe mínimo de 300.000 € junto con el recibo bancario de estar abonado y en vigor

También deberán aportar carta de pago justificante de la fianza de 700€ depositada en la tesorería municipal.

Cualquier alteración en las condiciones de los adjudicatarios deberán ponerse expresamente en conocimiento de esta Administración

Cualquier incumplimiento de dichas condiciones por parte de los adjudicatarios supondrá la pérdida de todos los derechos a ocupar la vía pública y se correrá lista por orden de suplencia

Una vez realizada la instalación, el ayuntamiento realizará las correspondientes inspecciones técnico-sanitarias para la comprobación de los requisitos técnicos exigidos .